

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega renuncia del poder conferido. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 18 de enero de 2022.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

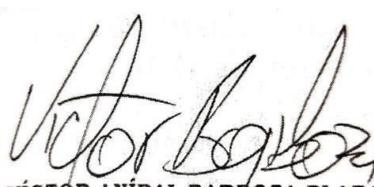
Con base al memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en el cual presenta el Dr. JULIAN SERRANO SILVA la RENUNCIA al poder otorgado en la demanda principal allegando copia del escrito por medio del cual informa tal determinación a su poderdante.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

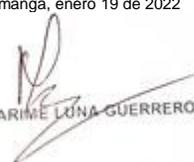
RESUELVE

ACEPTAR LA RENUNCIA del **Dr. JULIAN SERRANO SILVA**, al poder que le fuera otorgado, por cumplir con lo señalado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día enero 18 de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, enero 19 de 2022</p>  <p>MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9627085776bbd4f30bd229aec633b44bd744504423864edd5259e46908c75c64**
Documento generado en 18/01/2022 10:51:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>